

Acuerdos deste Jm debrados, cuya opera se halla sup
pensa por falta de Caudales. Sin embargo de los ne
petidos encargos quesean hechos a los Caualleros
Comisarios desta Dependencia para que soliciten
para los suprientes hasta que quedara baquada
esta ymportante obra; lo que participara desta Ciudad
para que en su ynteligencia delibere lo quesea de
su agrado y quereda en beneficio Publico; y enten
dida esta su. la proposicion antes = Acordo
que a los Cau. Comissarios ebaquen con la posible
brevedad su encargo en la solitud de Caudales =

Jm
Joseph de Castro

Salcazel

En la Muy Noble y Muy Real Ciudad de Lorca a Nueve y
diez dias del mes de Marzo de mil seiscientos y
cuarenta y cinco años se juntaron a Consejo los E. de Lorca Justicia
y Mexim.^{to} de ella en las Salas de su Ayuntamiento para
tratar y conferir cosas tocantes al seruirio de su Mage
stad y utilidad desta Republica es a saber D. Joseph
de Castro Salcazel Abog.^{do} de los R. Consejos Corredor y
Capitan a Guerra desta Ciudad de su Magestad y los E. de
Diego Melgares y Carrero Alferrez mayor, Juan

